

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

INFORME DE PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE
TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

ARAUCA - TAME

JULIO 2026

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	31/07/2026	Entrega Inicial
2		
3		
4		

ELABORACIÓN

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTIENE:	INFORME DE PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
VERSION:	V1
FECHA:	31/07/2026
ELABORÓ:	HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
PROFESIÓN:	Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución No.810871 del 7 de julio de 2025
FIRMA:	<u>HUGO A. QUINTO OROZCO.</u>

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	5
2.1	LOCALIZACIÓN GENERAL	5
2.2	LOCALIZACION DEL PROYECTO	5
2.3	ALCANCE DEL PROYECTO.....	6
3	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	7
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	7
3.3	PHVA: PROCEDIMIENTO LÓGICO Y POR ETAPAS PARA LA MEJORA CONTINUA.....	7
3.4	PLANIFICAR	8
3.4.1	POLÍTICAS.....	8
3.4.2	RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	9
3.4.3	DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.....	11
3.4.4	MATRIZ LEGAL.....	11
3.4.5	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	12
3.4.6	PLAN DE TRABAJO EN OBRA.....	14
3.5	HACER.....	15
3.5.1	PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (PVE).....	15
3.5.2	PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	20
3.5.3	REPORTES E INVESTIGACIONES IDE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	24
3.6	VERIFICAR	24
3.7	ACTUAR.....	25
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
5	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	26
6	ANEXOS.....	26

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Coordenadas del proyecto en estudio	6
Tabla 2 - Matriz legal	11
Tabla 3 - Identificación de peligros	12
Tabla 4 - Medidas de intervención riesgos identificados	13
Tabla 5 - Plan de trabajo obra	14

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Localización específica de los tramos a intervenir	6
Ilustración 2 - Ciclo PHVA	8
Ilustración 3 - PVE 1	15
Ilustración 4 - PVE 2	16
Ilustración 5 - PVE 3	17
Ilustración 6 - PVE 4	18
Ilustración 7 - PVE 5	19
Ilustración 8 - Capacitaciones SG-SST	20
Ilustración 9 - Señalización de seguridad y salud en el trabajo	20
Ilustración 10 - Elementos de protección personal	21
Ilustración 11 - Inspección de equipos y herramienta	21
Ilustración 12 - Brigadas de emergencia	22
Ilustración 13 - Elementos de primeros auxilios	22
Ilustración 14 - Simulacros periódicos	23
Ilustración 15 - Pausas activas	23

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contempla el Plan de Manejo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la ejecución del proyecto. Este plan se desarrolla bajo un proceso lógico basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El plan debe implementarse durante la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales, con el fin de proteger la integridad del personal. Para ello, se identifican prácticas, procesos y situaciones peligrosas, así como acciones de intervención frente a los riesgos propios de la actividad económica.

2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

TAME

Geografía

El Municipio de Tame tiene una extensión de 5.300 Kms². Se localiza en el extremo suroccidental del Departamento, donde confluyen dos ejes viales principales; la ruta de los libertadores (Bogotá- Tuna- Tame - Arauca -Caracas) y la troncal del Llano (Bogotá-Villavicencio-Yopal-Tame-Saravena).

Además, es el punto de distribución del tráfico terrestre hacia Puerto Rondón, Cravo Norte y Fortul. Esta localización da al municipio de Tame, ventajas comparativas en el contexto departamental.

Límites del municipio

Se encuentra localizado en la parte sur occidental del departamento de Arauca, al norte con el municipio de Fortul, al oriente con Arauquita y Puerto Rondón, al sur con el departamento del Casanare, y al occidente con el departamento de Boyacá.

Extensión total: 6457 Km²

Altitud de la cabecera municipal: Alturas fluctúan entre los 200 y 1000 msnm

Temperatura media: 28° C

Distancia de referencia: 187 km a Arauca

La vocación productiva del municipio se manifiesta especialmente en las actividades pecuarias, agrícolas y forestales, comercio y últimamente en la agroindustria.

2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

Este proyecto se encuentra localizado en la zona urbana del Municipio de Tame, específicamente en la urbanización Villa Gabriela, cuyos tramos a intervenir poseen las siguientes coordenadas.

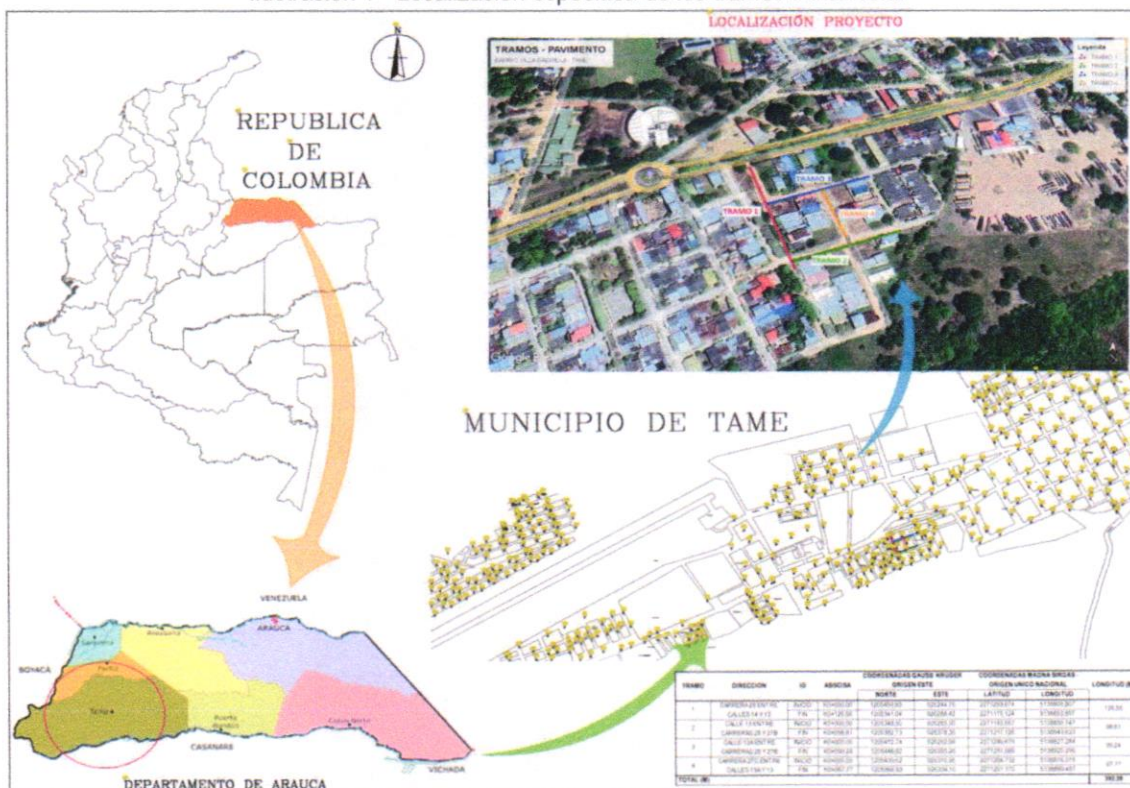
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

Tabla 1 - Coordenadas del proyecto en estudio

TRAMO	DIRECCION	ID	ABSCISA	COORDENADAS GAUSS KRUGER		COORDENADAS MAGNA SIRGAS -		LONGITUD (M)
				ORIGEN ESTE		ORIGEN UNICO NACIONAL		
				NORTE	ESTE	NORTE	ESTE	
1	CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 13	INICIO	K0+000,00	1205459,83	926244,75	2271293,674	5138809,807	126,56
		FIN	K0+126,56	1205341,04	926288,42	2271175,124	5138853,897	
2	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 28 Y 27B	INICIO	K0+000,00	1205349,50	926285,30	2271183,567	5138850,747	98,81
		FIN	K0+098,81	1205382,73	926378,36	2271217,126	5138943,623	
3	CALLE 13A ENTRE CARRERAS 28 Y 27B	INICIO	K0+000,00	1205412,74	926262,06	2271246,679	5138827,284	99,24
		FIN	K0+099,24	1205446,82	926355,26	2271281,089	5138920,296	
4	CARRERA 27C ENTRE CALLES 13A Y 13	INICIO	K0+000,00	1205430,62	926310,95	2271264,732	5138876,075	67,77
		FIN	K0+067,77	1205366,93	926334,10	2271201,170	5138899,451	
TOTAL (M)								392,38

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 1 - Localización específica de los tramos a intervenir



Fuente: Elaboración propia

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" comprende el mejoramiento de las condiciones de movilidad en el tránsito vehicular de la zona urbana del municipio de Tame, mediante la construcción de 0.3923 km de vía en pavimento rígido distribuidos en cuatro tramos de la urbanización Villa Gabriela, incluyendo la conformación de la estructura vial, instalación

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
	FECHA:	JULIO 2026 VERSION: 1

de sardineles, señalización, reposición de acometidas de acueducto e instalación de acometidas sanitarias. De manera complementaria, se ejecutará la adecuación de 710 m² de urbanismo con andenes accesibles y rampas para personas con movilidad reducida. Con estas intervenciones se da cumplimiento al objetivo general de mejorar las condiciones de movilidad, mediante el mejoramiento de la transitabilidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la gestión eficiente de los recursos y el uso de materiales de calidad, materializándose en el producto vía construida en la urbanización Villa Gabriela del municipio de Tame.

3 PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante la ejecución del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** ", mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, el cumplimiento de la normativa vigente y la promoción de una cultura de prevención.

3.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

En Colombia, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está regulada por diversas normativas que establecen los lineamientos para la prevención de riesgos laborales y la promoción de un ambiente de trabajo seguro. Entre las principales normativas aplicables se encuentran:

- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el sistema de riesgos laborales y establece disposiciones para mejorar la protección y salud de los trabajadores.
- **Decreto 1443 de 2014:** Regula la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo requisitos y responsabilidades para su cumplimiento.
- **Resolución 0312 de 2019:** Define los estándares mínimos del SG-SST, determinando los requisitos para su implementación según el tamaño y nivel de riesgo de la empresa.

Este plan de manejo se rige por estas normativas, asegurando el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por el Sistema General de Riesgos Laborales y garantizando la protección de los trabajadores involucrados en la ejecución del proyecto.

3.3 PHVA: PROCEDIMIENTO LÓGICO Y POR ETAPAS PARA LA MEJORA CONTINUA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se fundamenta en un proceso lógico y estructurado por etapas, orientado a la mejora continua. Este proceso abarca la formulación de la política, la organización, la planificación, la implementación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Para ello, se aplica el ciclo PHVA, un enfoque sistemático que guía la mejora continua.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

En términos generales, este procedimiento estructurado para el mejoramiento continuo del SG-SST se compone de cuatro pasos o componentes:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores

Ilustración 2 - Ciclo PHVA



Fuente: Tomado de SafetYA

3.4 PLANIFICAR

En este capítulo se desarrolla la planificación, el eje fundamental sobre el cual se estructuran todas las demás acciones.

3.4.1 POLÍTICAS

Las políticas que se emplearán durante la ejecución del proyecto serán dos:

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

1. Política del no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

En el marco del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** ", se establece una política de **CERO TOLERANCIA** al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo. Se prohíbe estrictamente el ingreso, porte, distribución y consumo de estas sustancias durante la jornada laboral, incluyendo tiempos de descanso y desplazamientos en áreas de trabajo.

Todos los trabajadores, contratistas y visitantes deben presentarse en condiciones óptimas para el desempeño seguro de sus actividades. En caso de sospecha o evidencia de incumplimiento, se podrán realizar pruebas de detección y aplicar medidas disciplinarias conforme a la normatividad vigente.

Esta política tiene como objetivo prevenir accidentes, garantizar un ambiente laboral seguro y proteger la integridad física y mental de los trabajadores. Se fomentará la sensibilización y formación sobre los riesgos del consumo de estas sustancias, promoviendo hábitos de vida saludables y el acceso a programas de apoyo en caso de ser necesario.

2. Política de cero accidentes y cultura de seguridad.

Durante la ejecución del proyecto, se debe garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo como prioridad la prevención de incidentes y accidentes laborales. La meta es alcanzar **CERO ACCIDENTES**, promoviendo una cultura de seguridad basada en la responsabilidad, el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos.

Para lograrlo, se deberá implementar medidas preventivas, capacitaciones permanentes y el uso adecuado de equipos de protección personal. Además, se fomentará la identificación y control de riesgos.

Todo el personal, incluidos contratistas y visitantes, deberá cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos, reportar condiciones de riesgo y actuar de manera proactiva en la prevención de incidentes. La seguridad es responsabilidad de todos y su cumplimiento es fundamental para la integridad y bienestar de cada trabajador.

3.4.2 RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

A continuación, se detallan las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de la obra.

3.4.2.1 CONTRATISTA / INTERVENTOR

- ✓ Aplicar el SG-SST durante toda la ejecución del proyecto.
- ✓ Supervisar la correcta implementación de medidas de prevención y control de riesgos.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

- ✓ Realizar un trabajo seguro, aplicando las normas y procedimiento para preservar la seguridad y la salud en el trabajo del SG-SST de la obra.
- ✓ Conocer y entender la política del SG-SST.
- ✓ Identificar los peligros y riesgos a los que se encuentra expuesto en su sitio de trabajo y participar activamente en su control,
- ✓ Suministrar información clara, vez y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores a su cargo.
- ✓ En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial,
- ✓ Velar porque todos los accidentes e incidentes de su personal a cargo sean reportados, registrado e investigados de forma adecuada.
- ✓ Participar en las capacitaciones y toda actividad correspondiente del SG-SST.
- ✓ Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- ✓ Suspender las actividades de alto riesgo que no garanticen la seguridad del personal.
- ✓ Cumplir con la programación de exámenes médicos ocupacionales.

3.4.2.2 PROFESIONAL SST

- ✓ Diseñar y supervisar la ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- ✓ Proponer las políticas, planes y actividades específicas tendientes a la prevención y control de los riesgos inherentes a los procesos que se llevan a cabo en la obra.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas y reportar hallazgos de riesgos laborales.
- ✓ Gestionar y supervisar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- ✓ Desarrollar, mantener actualizada y divulgar la información correspondiente a los trabajadores al cumplimiento de los requisitos legales.
- ✓ Procurar por el cuidado integral de su salud.
- ✓ Realizar actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

3.4.2.3 TRABAJADORES

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud;
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- ✓ Informar oportunamente al contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

- ✓ Usar correctamente los elementos de protección personal.

3.4.3 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

El profesional encargado de implementar el SG-SST deberá elaborar el informe sobre las condiciones de salud, acompañado del perfil sociodemográfico de los trabajadores empleados en los frentes de trabajo del proyecto. Este informe deberá incluir la descripción de sus características sociales y demográficas, tales como grado de escolaridad, nivel de ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, etnia, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

3.4.4 MATRIZ LEGAL

La matriz legal corresponde a los requisitos normativos exigibles que el contratista y/o encargado del proyecto deberá considerar para garantizar el desarrollo adecuado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con los lineamientos legales y técnicos establecidos.

Tabla 2 - Matriz legal

TIPO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	OBLIGACIONES GENERALES	ENTIDAD REGULADORA
Constitución Política de Colombia (1991)	Principios generales sobre derechos fundamentales de los trabajadores	Garantizar condiciones laborales seguras y dignas	Congreso de la Republica
Ley 1563 de 2012	Disposiciones en materia de Salud Ocupacional	Mejorar la protección y salud de los trabajadores	Ministerio de Trabajo
Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Regula la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo requisitos y responsabilidades para su cumplimiento.	Ministerio de Trabajo
Resolución número 0312 de 2019	Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Garantizar estándares mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.	Ministerio de Trabajo
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	Implementar medidas de prevención y atención de casos de acoso.	Ministerio de Trabajo
Resolución 2346	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Realizar exámenes médicos de ingreso y egreso	Ministerio de Trabajo

Fuente: Elaboración propia

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

3.4.5 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo para priorizarlos y establecer los controles necesarios. Este proceso debe incluir, cuando sea requerido, la realización de mediciones ambientales y abarcar la totalidad de los procesos y actividades rutinarias en la ejecución del proyecto, así como el uso de máquinas y equipos, los distintos centros de trabajo y todos los trabajadores involucrados.

Si bien en el presente documento se identifican los riesgos asociados a las actividades previstas en la ejecución del proyecto, el profesional a cargo en obra deberá evaluar y determinar si existen riesgos adicionales que puedan afectar.

Tabla 3 - Identificación de peligros

ACTIVIDAD	PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO DE PELIGRO	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO
EXCAVACIÓN MECÁNICA CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL COMÚN	Colapso de paredes de la excavación, caída de trabajadores a la zanja, atropello por maquinaria (retroexcavadora, volquetas).	Mecánico	Atrapamientos, fracturas, contusiones, amputaciones, muerte.	Alto
CONFORMACIÓN - ADECUACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	Atropellos por rodillos compactadores, proyección de partículas, golpes por manejo de herramientas manuales (palas, pisones).	Mecánico	Golpes, contusiones, fracturas, lesiones por esfuerzo repetitivo.	Medio
SUB BASE GRANULAR - EXTENDIDA Y COMPACTADA	Inhalación de polvo de (material pétreo), atrapamiento por caída de material durante el extendido, golpes por maquinaria (motoniveladora, vibrocompactador).	Mecánico / Químico	Enfermedades respiratorias (silicosis), atrapamientos, contusiones.	Medio
PLACA EN CONCRETO HIDRÁULICO MR=3,8 MPA E=0,17M	Exposición a polvo de cemento (irritante), contacto con concreto fresco (quemaduras alcalinas), caídas a nivel durante el vaciado, golpes por vibradores de concreto.	Químico / Mecánico	Irritación respiratoria, dermatitis, quemaduras químicas en piel y ojos, fracturas, contusiones.	Medio
ACERO DE REFUERZO FY=60.000 PSI	Manipulación de varillas y mallas de acero (cortes, punzadas), caída de paquetes de acero, lesiones por uso de dobladoras y cortadoras.	Mecánico	Cortes, laceraciones, punciones, fracturas, heridas abiertas.	Medio
DEMARCACIÓN DE VÍAS Y MARCAS VIALES CON PINTURA ACRÍLICA	Inhalación de vapores orgánicos de la pintura (disolventes), contacto dérmico con pintura, exposición a tráfico vehicular durante la aplicación.	Químico / Mecánico	Irritación respiratoria, intoxicación, dermatitis, atropellos.	Medio

Fuente: Elaboración propia

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

Tabla 4 - Medidas de intervención riesgos identificados

ACTIVIDAD	Medidas de intervención riesgos identificados
EXCAVACIÓN MECÁNICA CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL COMÚN	• Entibado y apuntalamiento de zanjas con profundidad >1.5 m según estudio geotécnico. • Monitoreo constante de taludes y paredes de excavación (detección de grietas, derrumbes). • Restricción de acceso a personal no autorizado; señalización de perímetro. • Operación de maquinaria solo por personal calificado, con alarmas de retroceso y cinturón de seguridad. • Uso de EPP: casco, botas punta de acero, chaleco reflectivo, arnés (si aplica).
CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	• Señalización y aislamiento del área de compactación. • Capacitación en manejo de rodillos y equipos vibratorios. • Control de humedad óptima para evitar levantamiento de polvo excesivo. • Uso de EPP: casco, botas, chaleco reflectivo, protección auditiva (ruido), guantes. • Mantener distancia de seguridad con maquinaria en movimiento.
SUB BASE GRANULAR	• Humectación de materiales pétreos para control de polvo (riego con carrotanque). • Uso de mascarillas con filtro para partículas (N95 o superior) durante el extendido y compactación. • Señalización de zonas de operación de maquinaria (motoniveladora, vibrocompactador). • Capacitación en manejo de materiales y operación de equipos. • EPP: casco, botas, chaleco reflectivo, guantes, gafas de seguridad, tapones auditivos.
PLACA DE CONCRETO HIDRÁULICO	• Uso de mascarillas con filtro para polvo de cemento (N95) y gafas de seguridad cerradas. • Provisión de guantes de nitrilo y botas de caucho para manipulación de concreto fresco. • Disponer de agua potable y estaciones de lavado de ojos y piel para atención inmediata ante quemaduras alcalinas. • Señalización de áreas de vaciado y evitar el tránsito peatonal durante el fraguado. • Capacitación en primeros auxilios para quemaduras químicas.
ACERO DE REFUERZO	• Uso de guantes de cuero o anticorte y gafas de seguridad durante la manipulación y doblado. • Herramientas adecuadas (cizallas, dobladoras) en buen estado; no usar métodos improvisados. • Almacenar el acero en zonas ordenadas, con soportes para evitar caídas. • Capacitación en técnicas de levantamiento manual seguro (evitar esfuerzos). • EPP: casco, botas punta de acero, guantes, gafas, chaleco reflectivo.
DEMARCACIÓN DE VÍAS	• Uso de mascarillas con filtro para vapores orgánicos (respirador con cartucho para disolventes). • Guantes de nitrilo para evitar contacto dérmico con pintura. • Ventilación natural o forzada en áreas confinadas (si aplica). • Implementar Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con señalización temporal y personal de control (vigías). • Delimitar el área de demarcación con conos y cintas, y restringir el paso de vehículos durante la aplicación y secado.

Fuente:Elaboración propia

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

3.4.6 PLAN DE TRABAJO EN OBRA

A continuación, se presenta el plan de trabajo a ejecutar en obra. No obstante, el profesional encargado de implementar el SG-SST en campo podrá determinar la inclusión de actividades adicionales según sea necesario.

Tabla 5 - Plan de trabajo obra

PLAN DE TRABAJO OBRA																											
Actividad	Descripción	Responsable	Cronograma																								
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Exámenes médicos ocupacionales	Exámenes médicos de ingreso	Profesional SST																									
	Exámenes médicos de egreso	Profesional SST																									
Monitoreo de prueba alcoholemia	Realizar de prueba de alcoholemia al inicio de la jornada laboral	Profesional SST																									
Capacitación en SST	Charlas y talleres sobre riesgos laborales, uso de EPP, manejo de emergencias, trabajos en altura y espacios confinados.	Profesional SST																									
Pausas activas	Realización de pausas activas dos veces durante la jornada laboral	Profesional SST																									
Entrega y verificación de EPP	Dotación de cascos de seguridad certificado	Profesional SST																									
	Dotación tapa oídos																										
	Dotación tapa bocas N95																										
	Dotación impermeable de dos piezas																										
	Dotaciones gafas de seguridad oscuras																										
	Dotación gafas lente claro																										
	Dotación guantes tipo ingeniero largos																										
	Verificación de uso adecuado.																										
Implementación de señalización y equipamientos	Instalación de señales de prevención y delimitación de áreas peligrosas.	Residente de Obra																									
	Suministro de camillas, extintores y botiquines	Profesional SST																									
Evaluación de riesgos	Identificación y control de peligros en cada fase de la obra.	Profesional SST																									
Simulacros de emergencia	Realización de simulacros de evacuación, incendios y rescate en espacios confinados.	Profesional SST																									
Seguimiento y mejora del SG-SST	Evaluación del cumplimiento del plan de trabajo y ajustes necesarios.	Profesional SST																									
Informe de avances en SG-SST	Realizar informe de avances	Profesional SST																									

Fuente: Elaboración propia

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

3.5 HACER

En este componente se debe implementar las medidas planificadas.

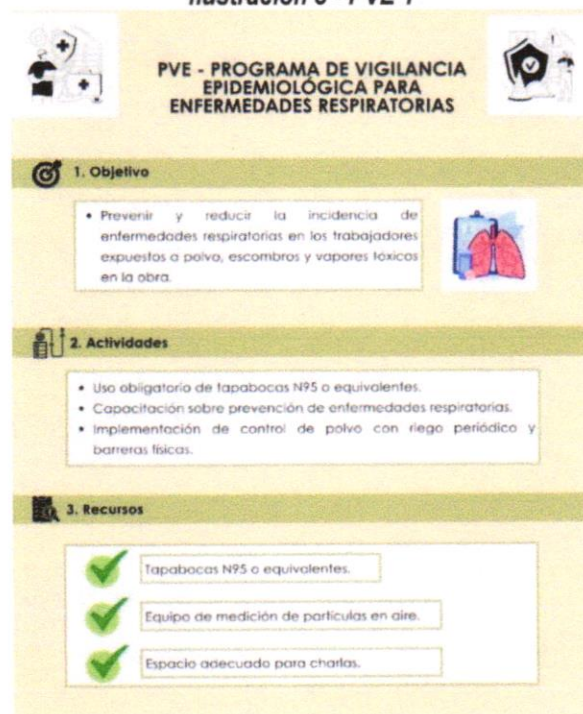
3.5.1 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (PVE)

Este componente debe incluir acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y retiro, así como la implementación de programas de vigilancia epidemiológica acordes con los riesgos identificados en el proyecto. El propósito es detectar de manera temprana posibles afecciones a la salud derivadas de las condiciones laborales y verificar la efectividad de las medidas de prevención y control implementadas.

A continuación, se desarrollan los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) para los riesgos identificados en la tabla 5. Sin embargo, es importante señalar que el profesional a cargo en campo deberá evaluar la necesidad de implementar nuevos programas según las condiciones específicas del proyecto. Además, deberá considerar la identificación de acciones adicionales con base en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, con el fin de garantizar una gestión integral de la salud de los trabajadores en caso de que sea necesario.

3.5.1.1 PVE – PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Ilustración 3 - PVE 1



Fuente: Elaboración propia

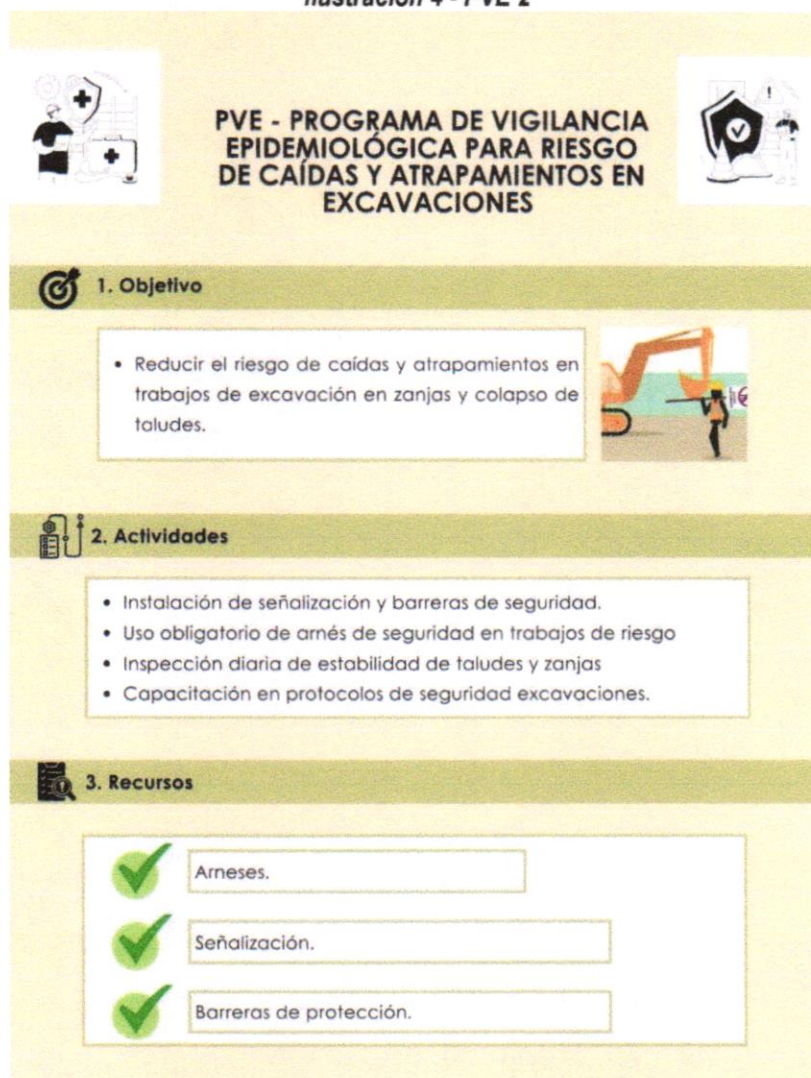
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

Indicadores de seguimiento

- ✓ Cantidad de trabajadores capacitados.
- ✓ Nivel de partículas en aire según mediciones ambientales.

3.5.1.2 PVE – PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA RIESGO DE CAÍDAS Y ATRAPAMIENTOS EN EXCAVACIONES

Ilustración 4 - PVE 2



Fuente: Elaboración propia

Indicadores de seguimiento

- ✓ Número de inspecciones realizadas.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

- ✓ Registros de capacitaciones.
- ✓ Cantidad de incidentes relacionados con excavaciones

3.5.1.1 PVE – PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA RIESGOS MECÁNICOS (CAÍDAS DE RAMAS Y MANIPULACIÓN DE ACERO DE REFUERZO)

Ilustración 5 - PVE 3



PVE - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA RIESGOS MECÁNICOS (CAÍDAS DE RAMAS Y MANIPULACIÓN DE ACERO DE REFUERZO)



 **1. Objetivo**

- Minimizar lesiones por impacto de objetos o cortes en la manipulación de materiales.



 **2. Actividades**

- Uso obligatorio de casco, guantes y gafas de protección.
- Supervisión de poda con herramientas certificadas y técnicas seguras.
- Capacitación en manipulación segura de acero y herramientas cortantes.

 **3. Recursos**

-  Elementos de protección.
-  Señalización.
-  Checklist de inspección.

Fuente: Elaboración propia

Indicadores de seguimiento

- ✓ Registros de uso de elementos de protección personal.
- ✓ Número de inspecciones realizadas.
- ✓ Reporte de incidentes relacionados con cortes o golpes.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

3.5.1.2 PVE – PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA DERMATITIS POR CONTACTO CON CEMENTO HUMEDO

Ilustración 6 - PVE 4



PVE - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA DERMATITIS POR CONTACTO CON CEMENTO HUMEDO



 **1. Objetivo**

- Prevenir afecciones dérmicas en trabajadores que manipulan cemento.



 **2. Actividades**

- Uso obligatorio de guantes y botas impermeables.
- Implementación de estaciones de lavado en la obra.
- Charlas de prevención sobre dermatitis ocupacional.

 **3. Recursos**

-  Guantes, tapabocas.
-  Botas.
-  Estaciones de lavado.

Fuente: Elaboración propia

Indicadores de seguimiento

- ✓ Número de exámenes dermatológicos realizados.
- ✓ Cantidad de trabajadores con acceso a estaciones de lavado.
- ✓ Reportes de casos de dermatitis ocupacional.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
	FECHA:	JULIO 2026
		VERSION: 1

3.5.1.1 PVE – PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA INHALACIÓN DE VAPORES TÓXICOS POR PINTURA

Ilustración 7 - PVE 5



PVE - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA INHALACIÓN DE VAPORES TÓXICOS POR PINTURA



1. Objetivo

- Reducir la exposición a vapores de solventes en tareas de señalización.



2. Actividades

- Uso obligatorio de mascarillas con filtro de vapores orgánicos.
- Aplicación de pintura en horarios con menor temperatura y mayor ventilación.
- Rotación de personal en tareas de alta exposición.

3. Recursos

- ☒ Mascarillas.
- ☒ Ventilación.
- ☒ Exámenes médicos.

Fuente: Elaboración propia

Indicadores de seguimiento

- ✓ Registro de uso de mascarillas en tareas de señalización.
- ✓ Reporte de casos con síntomas respiratorios.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

3.5.2 PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- **Capacitaciones periódicas**

Charlas y talleres sobre riesgos laborales, uso de EPP, manejo de emergencias, trabajos en altura y espacios confinados, etc.

Ilustración 8 - Capacitaciones SG-SST



Fuente: Tomado de prevención integral

- **Implementación de señalización**

Señalización de rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión, uso de EPP, etc.

Ilustración 9 - Señalización de seguridad y salud en el trabajo



Fuente: Tomado de prevención integral

- **Verificación de EPP**

Verificación de uso adecuado de elementos de protección personal.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

Ilustración 10 - Elementos de protección personal

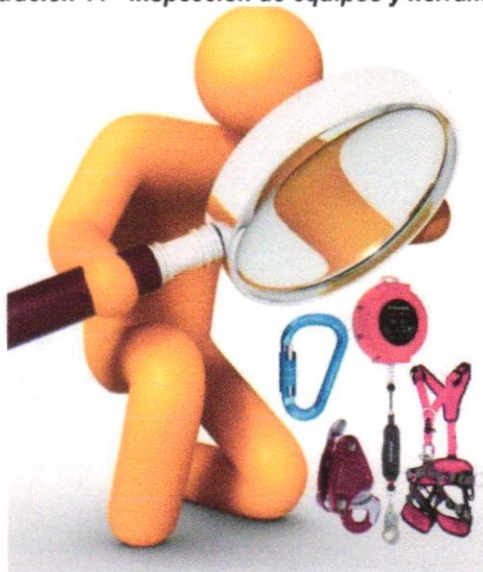


Fuente: Tomado de prevención integral

- **Inspección de equipos y herramienta**

Realizar inspección y monitoreo a los equipos y herramientas de la obra.

Ilustración 11 - Inspección de equipos y herramienta



Fuente: Tomado de prevención integral

- **Brigadas de emergencia**

Formación de equipos de respuesta en primeros auxilios, evacuación, control de incendios y rescate.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

Ilustración 12 - Brigadas de emergencia



Fuente: Tomado de prevención integral

- **Inventario de recursos y equipos**

Disposición de extintores, botiquines, camillas, alarmas, radios de comunicación, etc.

Ilustración 13 - Elementos de primeros auxilios



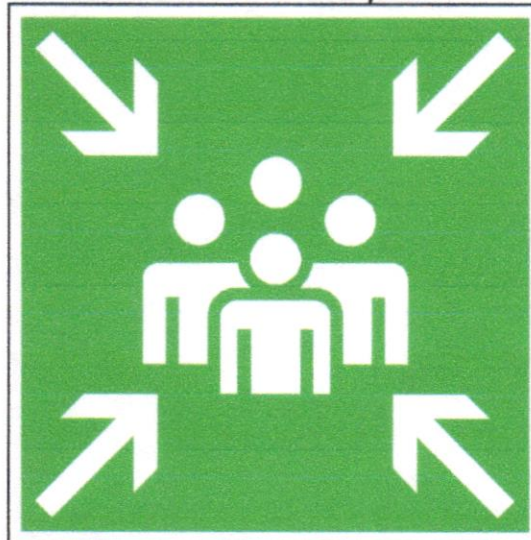
Fuente: Tomado de prevención integral

- **Simulacros periódicos**

Realización de simulacros de evacuación, incendios y rescate en espacios confinados.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

Ilustración 14 - Simulacros periódicos

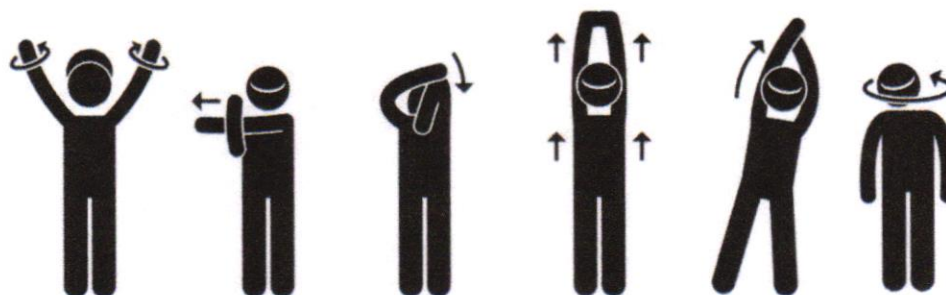


Fuente: Tomado de prevención integral

- **Pausas activas**

Realización de pausas activas dos veces durante la jornada laboral

Ilustración 15 - Pausas activas



Fuente: Tomado de prevención integral

- **Plan de Recuperación Post-Emergencia**

- ✚ **Atención médica y psicológica:** Seguimiento a trabajadores afectados.
- ✚ **Investigación del incidente:** Identificación de causas y medidas correctivas.
- ✚ **Revisión de daños y rehabilitación de instalaciones:** Inspección de infraestructuras y equipos.
- ✚ **Refuerzo de medidas preventivas:** Implementación de mejoras en los protocolos de seguridad.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

3.5.3 REPORTES E INVESTIGACIONES DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

1. Reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

1.1. Incidente de trabajo:

- ✓ Se debe registrar en el Formato de Incidentes del SG-SST.

1.2. Accidente de Trabajo:

- ✓ Debe ser reportado a la ARL antes de 2 días hábiles desde su ocurrencia.
- ✓ Si es grave o mortal, se debe informar de inmediato a la ARL.
- ✓ Se diligencia el Formato de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT).

1.3. Enfermedad laboral:

- ✓ Se reporta a la EPS y ARL con el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL).
- ✓ Un médico ocupacional debe evaluar el caso y confirmar si la enfermedad es de origen laboral.

2. Investigación de accidentes e incidentes de trabajo

- ✓ Recolección de información: Testimonios, evidencia física, inspección del lugar.
- ✓ Análisis del accidente: Determinar causas básicas e inmediatas.
- ✓ Revisión de condiciones laborales: Factores de riesgo identificados en el SG-SST.
- ✓ Plan de acción correctivo: Implementar medidas para evitar recurrencia.
- ✓ Informe final: Se archiva y se comunica a la ARL y a los trabajadores.

3.6 VERIFICAR

Para garantizar la mejora continua y el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es fundamental llevar a cabo auditorías y revisiones periódicas. En el marco del proyecto, la Interventoría será la encargada de realizar estas auditorías y revisiones, asegurando que se cumplan los requisitos normativos y las políticas establecidas.

Como parte del proceso de auditoría, se deberá evaluar el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, verificando que su aplicación sea efectiva en toda la ejecución del proyecto. Asimismo, se evaluará la eficacia del mecanismo de comunicación del SG-SST, verificando que los trabajadores reciban información clara y oportuna sobre los procedimientos y medidas de seguridad.

La auditoría incluirá la supervisión de la planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST, garantizando que las acciones implementadas sean coherentes con los objetivos de prevención y control de riesgos. Además, se examinará la gestión del cambio, asegurando que cualquier modificación en los procesos o condiciones laborales contemple medidas de seguridad adecuadas.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1

La revisión del SG-SST también incluirá la interacción con los trabajadores, promoviendo el intercambio de información sobre los resultados y desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

3.7 ACTUAR

Cuando se determine que las medidas de prevención y protección frente a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del proyecto son inadecuadas o pueden perder su eficacia, el contratista deberá realizar una evaluación y jerarquización prioritaria e inmediata conforme a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. Todas las acciones preventivas y correctivas deben ser documentadas para garantizar trazabilidad y control. Asimismo, se deberán establecer directrices y asignar los recursos necesarios para fortalecer la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de optimizar su eficacia y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** " ha sido estructurado conforme a la normatividad vigente, garantizando la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales asociados a las actividades de obra. Se ha definido un marco de referencia sólido que incluye la política de seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de requisitos legales y la promoción de una cultura de prevención.
- ✓ Se ha establecido un marco de referencia sólido que contempla la política de SST, el cumplimiento de los requisitos legales y la promoción de una cultura organizacional enfocada en la prevención de riesgos.
- ✓ Se implementaron planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, orientados a mitigar el impacto de eventos no deseados y garantizar la integridad del personal involucrado.
- ✓ Fortalecer los programas de capacitación continua y participación de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover una cultura preventiva sólida y mejorar el cumplimiento de procedimientos establecidos.
- ✓ Asegurar la ejecución oportuna de revisiones periódicas del SG-SST, garantizando la implementación efectiva de las acciones correctivas y preventivas que se deriven de las evaluaciones de desempeño.
- ✓ Promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo, incentivando el compromiso de todos los actores involucrados y fortaleciendo el enfoque preventivo en la gestión de riesgos.
- ✓ Fomentar el compromiso de todos los actores del proyecto en el cumplimiento del SG-SST, promoviendo espacios de diálogo y seguimiento que fortalezcan el enfoque preventivo en la gestión de riesgos laborales.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
	FECHA:	JULIO 2026
		VERSION: 1

5 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Decreto 1443 de 2014 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 12 de febrero de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58841>

Ley 1562 de 2012 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 12 de febrero de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365>

Procedimiento lógico y por etapas para la mejora continua: PHVA. (2016, diciembre 17). SafetYA®; SafetYA. <https://safetya.co/phva-procedimiento-logico-y-por-etapas/>
(S/f). Gov.co. Recuperado el 12 de febrero de 2025, de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

6 ANEXOS

- Costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo – SST. *Incluido como componente independiente dentro del presupuesto general.

El presente documento se expide el día 31 de julio del año 2026.

HUGO A. QUINTO OROZCO.

HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO

Especialista en gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No.810871 del 7 de julio de 2025.

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
	FECHA:	JULIO 2026
		VERSION: 1

Tame, 31 de julio de 2026

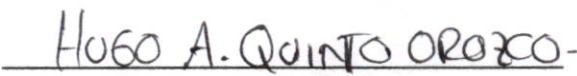
Señores:
MUNICIPIO DE TAME

Asunto: MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona-Norte de Santander, en mi condición de Especialista en gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo resolución No.810871 del 7 de julio de 2025, declaro que he realizado el informe de plan de manejo en seguridad y salud en el trabajo (SST) para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** a construirse en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, así mismo declaro que asumo la responsabilidad del perjuicio que por causa de él pueda deducirse y hago constar que el presente documento cumple con los requisitos técnicos vigentes, establecidos en las Normas Técnicas Colombianas cuyos resultados se encuentran consignados en el estudio, que anexo debidamente firmado.

Asimismo, aclaro que este documento no puede ser modificado sin mi autorización una vez sea viabilizado el proyecto.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi diploma, acta de grado, cedula de ciudadanía y Resolución.


HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
 Especialista en gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Resolución No.810871 del 7 de julio de 2025

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
	FECHA:	JULIO 2026
		VERSION: 1

Tame, 31 de julio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE TAME

Asunto: CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona-Norte de Santander, en mi condición de Especialista en gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo resolución No.810871 del 7 de julio de 2025, declaro que he realizado el informe de plan de manejo en seguridad y salud en el trabajo (SST) para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** a construirse en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, Por lo anterior, manifiesto ceder plenamente los derechos a la Alcaldía del Municipio de Tame.

La duración de los derechos cedidos será por término indefinido a partir de la fecha de la firma de la presente carta de cesión de derechos.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi diploma, acta de grado y cedula de ciudadanía

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2026.

HUGO A. QUINTO OROZCO.

HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO

Especialista en gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No.810871 del 7 de julio de 2025

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
	FECHA:	JULIO 2026
		VERSION: 1



Personería Jurídica No. 1113 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 350 Libro 11 Folio 10 del 25 de marzo de 2025

La Corporación Universitaria de Asturias, representada por su Rector GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO y su Secretario General GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ, en sesión del Consejo Académico mediante Acta No 002 del 25 de marzo de 2025, considerando que el señor(a)

Hugo Alberto Quinto Orozco

Identificado/a con Cédula de Ciudadanía No 1094244456 de Pamplona, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias para optar el Título de:

Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código SNIES 110807

En nombre y representación de la Corporación Universitaria de Asturias, el Rector hace entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, válida para todos los efectos legales y académicos en la ciudad de Bogotá al 25 de marzo de 2025.


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO
 Rector


GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ
 Secretario General

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
	ESTUDIO:	PLAN DE MANEJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	
	FECHA:	JULIO 2026	VERSION: 1



ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1119 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Hugo Alberto Quinto Orozco

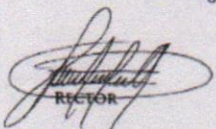
C.C. 1094244456 Pamplóna

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2025



RECTOR



SECRETARIO GENERAL

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO 002 DEL 25 DE MARZO DE 2025, ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 350. FOLIO 10. LIBRO 11.

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	DEFENSA JURÍDICA	Código: FR – JUR - 003
	RESOLUCIONES	Versión: 02
		Fecha: 26 – 04 - 2024
		Página 1 de 4

Resolución No. 810871 del 7 de Julio de 2025

Por la cual se Otorga Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 333 de 2005 la Resolución No 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022 expedida por parte del Ministerio de salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales, estableció que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como "aquella disciplina que tiene por objeto la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores encaminada a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que, el artículo 2.2.4.6.41 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, determina que las personas o empresas que presten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o trabajadores deberán acreditar los requisitos mínimos que este Ministerio establezca para su funcionamiento y obtener licencia para operar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional.

Que en el citado acto reglamentario, el Ministerio de Salud y Protección Social incorpora los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales al proceso de expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas naturales, así como define el procedimiento que a través de una herramienta tecnológica permite a las secretarías departamentales y distritales de salud o a las entidades que hagan sus veces, gestionar la expedición y renovación de las citadas licencias, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y del procedimiento allí establecidos.

Que, el día **23** del mes de **Junio** del año **2025**, el señor: **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.244.456**, expedida en **Pamplona – Norte de Santander**, en nombre propio procede a solicitar por medio del Aplicativo WEB del Ministerio le sea expedida la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de conformidad con el artículo 7 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las personas naturales que acrediten título académico en un área de seguridad y salud en el trabajo, expedido por una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación Nacional en los niveles de formación académica; técnico, tecnólogo, profesional universitario y profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo.



	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	DEFENSA JURÍDICA	Código: FR – JUR - 003
	RESOLUCIONES	Versión: 02
		Fecha: 26 – 04 - 2024
		Página 2 de 4

Resolución No. 810871 del 7 de Julio de 2025

Así mismo, de conformidad con el citado artículo 7 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el solicitante deberá aportar la siguiente documentación para el trámite de expedición, renovación o cambio de nivel de formación académica:

(...)

7.1. Fotocopia del o los diplomas expedidos por la institución de educación superior en un área de seguridad y salud en el trabajo, debidamente registrados ante la misma.

Las personas naturales con títulos en seguridad y salud en el trabajo, expedidos en el exterior, deben realizar los trámites de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional. Deben anexar como soporte, copia del diploma en el cual se acredite su formación en una de las áreas que conforman la Seguridad y Salud en el Trabajo según lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 y fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas.

7.2. Fotocopia del registro calificado del programa de educación superior en seguridad y salud en el trabajo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de los siguientes niveles de formación académica: Postgrado. Profesional Universitario, Tecnólogo, Técnico profesional. Para el caso de los títulos otorgados con anterioridad al año 2008, se deberá presentar el diploma otorgado por la institución de educación superior.

7.3. Fotocopia del título de pregrado diferente a seguridad y salud en el trabajo expedido por institución de educación superior, debidamente registrado ante la misma.

7.4. Fotocopia del título de pregrado registrado ante la institución de educación superior, cuando se trate de profesiones que cuenten con campos de acción en seguridad y salud en el trabajo establecidos por la ley de la respectiva profesión. (...)

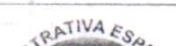
Que, de conformidad con el artículo 11 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las personas naturales podrán renovar su licencia de seguridad y salud en el trabajo previa solicitud efectuada dentro de los tres (3) meses previos al vencimiento de la licencia inicialmente otorgada, cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 7 de la resolución ministerial, adjuntando a su vez copia de la licencia inicial.

Que, para efectos del presente acto administrativo, el código DIVIPOLA de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponderá al asignado al Departamento de Arauca siendo este el número 81.

Que, después de analizar y verificar los documentos y requisitos aportados por el solicitante, el Profesional Especializado del Programa de Salud Ambiental y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca encuentra **VIALE OTORGAR** la licencia objeto del presente Acto Administrativos en los términos descritos en la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,



	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	DEFENSA JURÍDICA	Código: FR – JUR - 003 Versión: 02
	RESOLUCIONES	Fecha: 26 – 04 - 2024 Página 3 de 4

Resolución No. 810871 del 7 de Julio de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. OTORGAR Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la persona natural: **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.244.456**, expedida en **Pamplona – Norte de Santander**, quien ostenta la calidad de **Administrador de Empresas de Profesión de la Universidad de Pamplona, Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo**, egresado el día **25** del mes de **Marzo** del año **2025** de la **Corporación Universitaria de Asturias**.

ARTÍCULO SEGUNDO: CAMPO DE ACCIÓN. De acuerdo con la solicitud presentada por: **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.244.456**, expedida en **Pamplona – Norte de Santander**, los **CAMPOS DE ACCIÓN** en los que puede ejercer la presente licencia conforme al Anexo Técnico No. 1 “**CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES**” de la Resolución No. 1151 de 1 de Julio de 2022, “Por la Cual se Modifica la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 en el Sentido de Sustituir el Anexo Técnico No. 1 del Ministerio de Salud y Protección Social serán los siguientes:

Campo de Acción para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Otorgadas en esta Licencia Contemplado en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 1151 de 2022 - Personas Naturales	
Perfil	Campo de Acción
Otros Profesionales con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo o Alguna de sus Áreas.	Investigación en Área Técnica.
	Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral de Acuerdo con su Competencia Según Formación Académica.
	Educación.
	Capacitación.
	Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La presente Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo se concede por término de diez (10) años y podrá ser renovada por un plazo igual al inicialmente otorgado, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos establecidos para el efecto mediante la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerir la renovación de la presente licencia, el titular de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá presentar solicitud ante la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca en un término no inferior a tres (3) meses, previo el vencimiento del plazo inicialmente otorgado.

Dicho trámite deberá adelantarse a través del Aplicativo WEB aportando los requisitos establecidos para el efecto en la Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella de conformidad con las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, junto con la copia del presente Acto Administrativo que otorga la licencia.



	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud Arauca NIT 900.034.608 – 9		
	DEFENSA JURÍDICA		Código: FR – JUR – 003 Versión: 02
	RESOLUCIONES		Fecha: 26 – 04 – 2024 Página 4 de 4
	Resolución No. 810871 del 7 de Julio de 2025		

ARTÍCULO CUARTO: COBERTURA DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La presente Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSICIONES: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a lo contenido en el presente Acto Administrativo, así como a las demás normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 754 del 31 de mayo de 2021 y aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo al solicitante descrito en el artículo primero de este Acto en los términos del artículo 68 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 "Por medio del cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

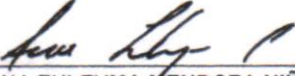
Así mismo, realícese la publicación del presente Acto Administrativo por medio del Aplicativo WEB dispuesto por el Ministerio de Salud y protección Social.

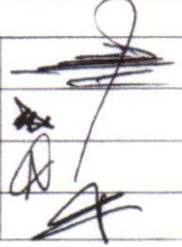
ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS: Contra el presente Acto proceden los recursos de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación de conformidad con el procedimiento expedido para el efecto mediante la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LA LICENCIA: Las disposiciones contenidas en el presente documento regirán a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **Siete (7) Días del Mes de Julio de 2025**.


ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
 Directora UAESA

Anexos:			
Elaboró:	José Alben Díaz Torrado	Profesional de Apoyo CPS No. 01 - 570 de 2025	
Revisó Aspectos Técnicos:	Anyi Yoleida Martínez Castillo	Profesional Especializado de Salud Pública Res No. 0856 del 04 de Julio de 2025 (e)	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Alejandra Guadasmó Tovar	Profesional de Apoyo CPS No. 01 - 548 de 2025	
Aprobó Oficina Jurídica	Sergio Leonardo Marín Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

